

#01

Los municipios, esenciales en la lucha contra el cambio climático

Ley del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

01

Primer paso.
Desarrollemos
el Plan de acción
municipal para el
clima y la energía
sostenible (PACES)

Contenidos

02

Áreas donde
los municipios
pueden luchar
contra el cam-
bio climático

Este catálogo informativo es una adaptación a modo de resumen de los contenidos de aquellos artículos de la **LEY 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana**, relacionados con las **administraciones públicas locales**. Véase el texto completo de esta Ley para completar la información.

PRIMER PASO

Plan de acción municipal para el clima y la energía sostenible (PACES)



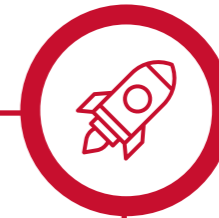
01. Analizamos

- Los gases de efecto invernadero (GEI) en nuestro municipio (**Inventario de emisiones**).
- Los **riesgos y vulnerabilidades** por el cambio climático.



02. Planificamos

- Los **objetivos** principales y secundarios.
- Las **estrategias** a desarrollar.



03. Actuamos

- Actuaciones para **reducir las emisiones y adaptarse** a los efectos del cambio climático. [Ver páginas siguientes.](#)
- **Acciones de comunicación**, concienciación y formación.
- **Evaluación y seguimiento** del Plan. Como mínimo realizaremos un informe de cumplimiento cada dos años.

Recursos humanos y financieros



- Podrás contar con el apoyo y asesoramiento de la DG de Cambio Climático para la elaboración de los PACES.
- La DG de Cambio Climático establece anualmente ayudas para elaborar o actualizar los PACES.
- El Fondo de Transición Ecológica te servirá para financiar la elaboración de este Plan.



Presta especial atención al **Artículo 18** de la Ley del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana



**Adaptación a los efectos
del cambio climático**

**Reducción de
las emisiones
(mitigación)**

**Campañas de
concienciación y difusión**

**Planificar pensando
en el cambio climático**



**Áreas en las que los
municipios pueden
luchar contra el
cambio climático**

**Fiscalidad para la
transición ecológica**



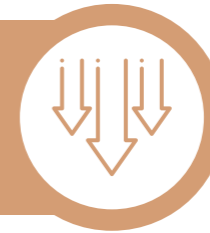
PLANIFICAR PENSANDO EN EL CAMBIO CLIMÁTICO

Se contemplará la **perspectiva climática** en toda actividad planificadora que aprueben las **administraciones públicas**

La **perspectiva climática** incluirá:



Análisis y medidas para la **reducción** o **compensación** de gases de efecto invernadero (GEI)



Evaluación de las **necesidades energéticas** y determinación de las **medidas para minimizarlas** y para garantizar la generación de **energía renovable**



Los Planes generales reservarán **zonas de suelo** destinadas a atender las **necesidades de energía** de los **nuevos desarrollos urbanísticos**



Análisis y medidas para reducir los **riesgos** y **vulnerabilidades** ante los efectos del cambio climático



Consulta los **artículos 22, 23, 24, 25** y **disposición adicional sexta** de la Ley





REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES (MITIGACIÓN)

1/2

Fomento de la eficiencia energética



01.01

En proyectos de urbanización de nuevas áreas urbanas y regeneración de espacios urbanos degradados

- Priorizar la rehabilitación de viviendas a la construcción de nuevas.
- Impulsar la autosuficiencia energética.
- Reducir la vulnerabilidad y las emisiones de GEI.

En instalaciones y aparatos

- Sustituir instalaciones de energía obsoletas por otras más eficientes.
- Mejorar la eficiencia energética del alumbrado público.

01.03

01.02

En edificación

- En nuevas edificaciones:
 - Promover el cálculo de la huella de carbono para reducir las emisiones en el proceso constructivo.
 - Incentivar la construcción de viviendas con consumo energético casi nulo.
- Mejorar la calificación energética en las rehabilitaciones.
- Fomentar el uso de materiales de bajo impacto ambiental.
- Fomentar la obtención de certificaciones de construcción sostenible.
- Implantar sistemas de gestión energética.



Consulta los artículos 26, 32, 33, 37, 38, 40, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69 y 70 de la Ley





REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES (MITIGACIÓN)

2/2

Fomento de las energías renovables

- Cubrir con placas fotovoltaicas los aparcamientos públicos de más de 1.000 m² y las cubiertas de edificios públicos de más de 250 m².
- Participar en la definición de las zonas de desarrollo prioritario para la instalación de energías renovables.
- Incentivar la participación en instalaciones de generación renovable (comunidades energéticas locales).



Apostar por la movilidad sostenible y el transporte

- Uso prioritario del transporte no motorizado.
- Potenciar el transporte público.
- Desarrollar de modelos compactos de ocupación territorial.
- Sustitución progresiva de flotas de vehículos municipales.
- Promocionar la movilidad eléctrica.
- Planificar la red de puntos de recarga.
- Reservar plazas de aparcamiento de vehículos eléctricos.

Políticas sectoriales en:

- Agricultura, ganadería y pesca.
- Gestión forestal.
- Turismo.
- Gestión de residuos.



Fomento de la generación y consumo de biocombustibles



Consulta los artículos 26, 32, 33, 37, 38, 40, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69 y 70 de la Ley





ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Ordenación urbana

- **Promoción** de la infraestructura verde y **soluciones** basadas en la naturaleza
- Incorporación de la **perspectiva climática** en los planes territoriales

Transición justa

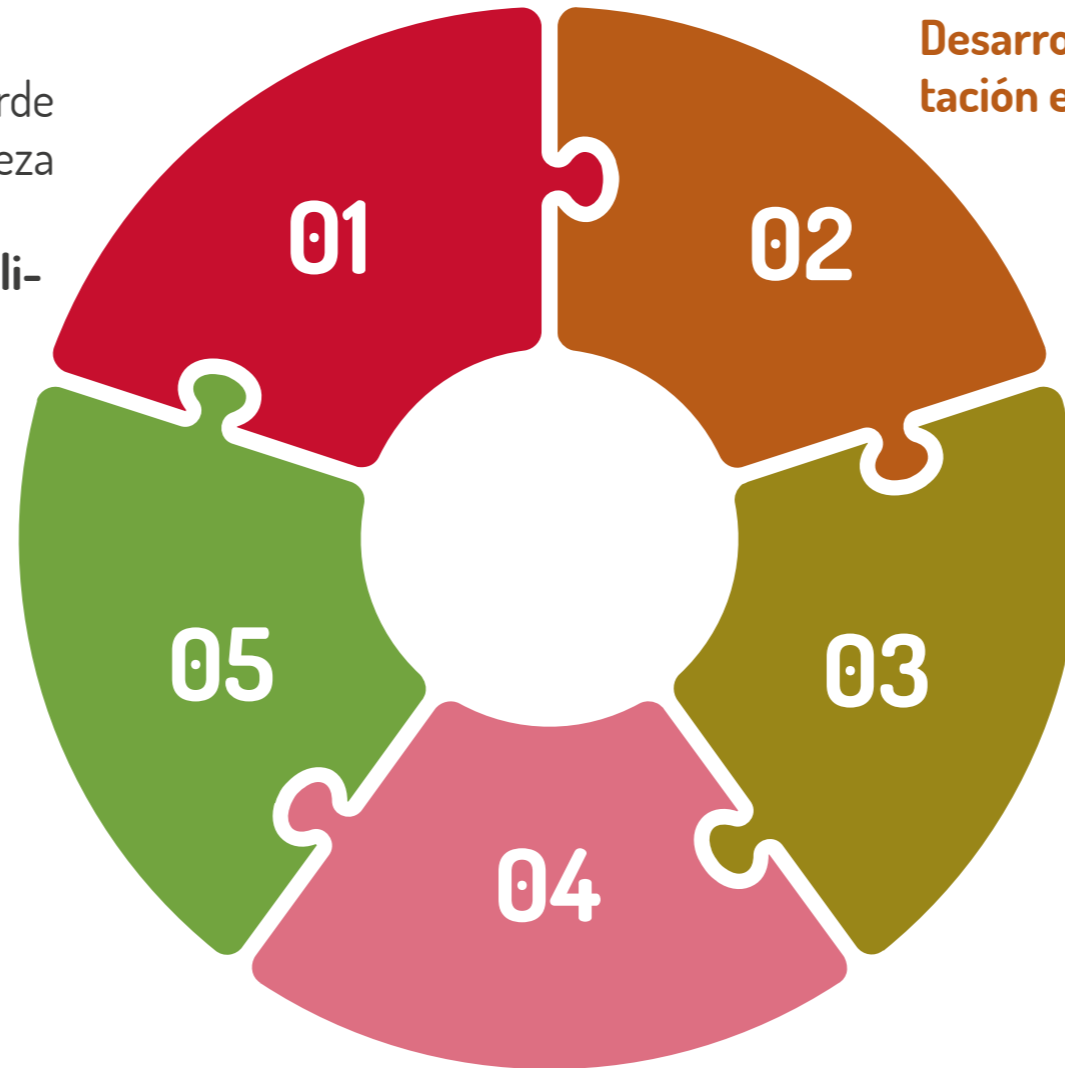
Participación en la elaboración del **plan contra la pobreza energética**

Desarrollar medidas de adaptación en sectores clave

- Agricultura.
- Pesca y ganadería.
- Biodiversidad y sector forestal.

Recursos hídricos

- Planificar y gestionar el **ciclo urbano del agua** hacia la eficiencia y el ahorro.
- Planificar y fomentar los **sistemas de drenaje sostenible** (SUDS).



Generalitat + ayuntamientos impulsarán una **red de refugios climáticos** en espacios públicos



Consulta los artículos 72, 73, 76, 79 y 83 de la Ley





CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y DIFUSIÓN

Concienciación, difusión y ejemplificación en la administración

Impulsar la **investigación e innovación** para estimular la puesta en marcha de prácticas sostenibles

Gestión energética del sector público:

- **Auditorías** energéticas de edificios públicos.
- Disponer de **gestor energético**.

Promover **proyectos de comunicación, información y educación ambiental** sobre el cambio climático



Medidas de **contratación pública**:

- **Criterios de sostenibilidad y eficiencia energética** en licitaciones públicas.
- Contratos de **suministro eléctrico 100% renovable**.

Distintivo de **Municipio Bajo en Carbono y resiliente**



Consulta los **artículos 84, 85, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 148** de la Ley





FISCALIDAD PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

3 nuevos impuestos:

- Sobre **emisiones de CO₂** de vehículos de tracción mecánica matriculados a partir de 2023.
- Sobre **emisiones de GEI** provenientes de instalaciones.
- Sobre **grandes establecimientos comerciales**.

Podrán **gravar las acciones que incrementen los GEI** en su ámbito competencial.



Deberán **incentivar fiscalmente** las actuaciones que favorezcan la **reducción de GEI** y la adaptación al cambio climático.



Valoración positiva en **ayudas y subvenciones a municipios** con calificación de **baja emisión** en carbono.



Consulta los **artículos** del **99 al 148** de la Ley





Más información y consultas:

- Ley del cambio climático y la transición ecológica.



- Información y asesoramiento de la Dirección General de Cambio Climático: dg_canviclimatic@gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica